

Ética cotidiana

¿Hacer el bien o evitar un mal? Psic. Adriana Mercedes Tejada Montaña

Estos dos principios de la bioética ayudan a tomar decisiones correctas, sin embargo, su aplicación presupone tener como marco referencial un conocimiento profundo de la dignidad humana y, por lo tanto, del valor de la vida, para no confundir lo que es el bien y el mal para la persona

En nuestro proceder cotidiano nos encontramos con una constante toma de decisiones ante lo que queremos hacer y lo que podemos; sin embargo, existe una tercera posibilidad ante la cual pocas veces nos detenemos a discernir: lo que debemos hacer.

Vale la pena recordar que el deber para el hombre no se refiere sencillamente a una obligación con carácter negativo, y mucho menos de connotación coercitiva, sino a la necesidad de reconocer y alcanzar lo que es propio de su naturaleza, por lo tanto, lo mejor.

La ética misma, e incluso el principio básico de toda moral, se basa en el decir medieval de “haz el bien, evita el mal”: se trata de una buena norma de vida, sin embargo: ¿cómo podemos llevar a la práctica este principio sin equivocarnos? ¿Qué significa no hacer el mal? Y, ¿a qué llamamos hacer el bien?

De estas reflexiones nacen los principios de no-maleficencia y, posteriormente, el de beneficencia.

El principio de no - maleficencia

El principio de no-maleficencia se refiere a la obligación de no hacer daño de forma intencional, y se suele relacionar con la máxima hipocrática del “primum non nocere”, es decir, “ante todo, no hacer daño”.

Sin embargo, la definición de “daño” es un concepto amplio, difícil. Por lo tanto, que hay que precisar que el daño que prohíbe este principio se refiere directamente a aquél atribuible a la voluntad humana, y que implica una lesión o violación de los legítimos derechos o intereses de una persona.

Por ejemplo, hacerle una cirugía a una persona enferma causa dolor, pero esto no es “daño”, porque no se están violando sus derechos, antes bien se le está beneficiando; no se están lesionando sus derechos, por lo que en este caso no hay problema moral.

Al mismo tiempo, cuando colaboramos para que una persona sea atendida médicamente le procuramos un bien, pero si le ocultamos el diagnóstico ya le estamos causando un daño, puesto que atentamos contra su derecho a ser informado.

El principio tampoco justifica evitar un daño a una persona cuando se afecta directamente a otra, como en los casos en que por “respetar” la decisión de la madre se desea practicar un aborto. En este caso: ¿dónde quedan los derechos del hijo?

El principio de no-maleficencia decreta el respeto a la vida, la salud, la integridad física y la evolución natural de las personas; incluso en los casos en que éstas concedan el permiso para hacer lo contrario.

Enumeramos las características de las reglas morales de la no-maleficencia:

- Son prohibiciones negativas.
- Se deben obedecer imparcialmente.
- Ayudan a establecer prohibiciones sancionadas por la ley.

Las obligaciones de la no-maleficencia prohíben el mal universalmente: no podemos dañar a nadie. Se trata de una obligación perfecta que exige un cumplimiento imparcial y no acepta excepciones con respecto a cualquier persona. Vale la pena recordar que la expresión, “cualquier persona” implica a todos, desde el bebé que acaba de nacer, el que aún no ha nacido pero está en gestación, el adulto mayor que ya no genera ingresos y el enfermo que se encuentra en la etapa final de su vida y a cualquier ser humano.

El principio de beneficencia

A diferencia de la no-beneficencia, el principio de beneficencia permite que se favorezca a las personas con las que se tiene una relación especial. Por ejemplo, en la disyuntiva entre ayudar primero a los hijos o a personas extrañas, este principio afirma que se debe empezar con los hijos. En el caso de la relación médico-paciente, el médico debe hacer el bien a “su” paciente, a pesar de que otras personas necesiten su apoyo.

Podríamos decir que la parcialidad es de carácter obligatorio, por lo tanto se considera que las obligaciones son de tipo imperfecto, ya que no es posible beneficiar a todas las personas, en todos los casos. Se puede querer remediar el dolor en el mundo, pero no se puede sino apoyar al que se tiene cerca. Por lo tanto, no se puede imputar moralmente un acto cuando es verdaderamente imposible: nadie está obligado a hacer el bien. Por ejemplo, en el caso de la donación de órganos, hay una obligación moral y no un “deber”.

El principio de beneficencia se refiere a la obligación moral de obrar para beneficiar a los demás. Algunas normas pueden ser las siguientes:

- Proteger y defender los derechos ajenos.
- Prevenir los daños que pudieran afectar a terceras personas.
- Ayudar a las personas con incapacidades o deficiencia.
- Rescatar a las personas que se encuentran en peligro.

El problema ético y psicológico que puede surgir ante la beneficencia es el paternalismo, debido a que en el afán de hacer el bien por el otro, se puede pasar por encima de sus mismos derechos, necesidades y decisiones. Quien actúa de esta manera, dejando de lado la autonomía de la persona, olvida a la misma persona como objeto de ayuda y la trata como un medio para realizar lo que piensa que es el bien.

Principios y decisiones éticamente justas

Estos dos principios de la bioética ayudan a tomar decisiones correctas, sin embargo, su aplicación presupone tener como marco referencial un conocimiento profundo de la dignidad humana y, por lo tanto, del valor de la vida, para no confundir lo que es el bien y el mal para la persona (su proyecto de vida y su fin último). La persona siempre será fin y nunca un medio. En ocasiones, por ejemplo, se quiere justificar una eutanasia pasiva bajo el cobijo del principio de beneficencia, argumentando que es un bien que la persona deje de sufrir. La medicina debe luchar contra el sufrimiento por causa de la persona y no debe irse en contra de la persona por causa del sufrimiento.

Debemos hacer hincapié en que podemos y debemos actuar no sólo pensando que se dañe al otro, sino reflexionando sobre el beneficio que va a propiciarle.

CENTRO SAN CAMILO
VIDA Y SALUD
NO. 26 (2007)

Preguntémonos: cuando vamos al bosque ¿nos limitamos a no tirar basura, para no crear un daño al ambiente, o nos detenemos a recoger la basura que otros dejaron, de manera que se mejore el ambiente?

No basta con no hacer daño, hay que trabajar para hacer no sólo el bien, sino lo mejor... ¡Y lo mejor siempre es más humano!